



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de junio de 2020.**

Proceso	Ordinario laboral
Demandante	Olinda Antonia Almanza Vásquez
Demandado	Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales
Interviniente ad excludendum	Inés Restrepo de Vélez
Radicado	2018-00210
Auto de Sustanciación	0486
Asunto	Aplaza audiencia.

Teniendo en cuenta la emergencia Sanitaria que vive el país y las disposiciones del Acuerdo PCSJA20-11567 del pasado 5 de junio, emitido por Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo establecido en el decreto legislativo 806 del pasado 4 junio, para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia; dado que no se cuenta con el correo electrónicos de los sujetos procesales, no es posible realizar la audiencia programada para el 11 de junio de 2020 a la 1:30 p.m.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del citado Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con el despacho judicial y proceso es correo electrónico j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y conforme lo dispuesto en el art. 3º del mismo decreto, deberán todos los sujetos procesales informar al proceso a través de dicho correo, su correspondiente correo electrónico.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón
Juez

C

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 049 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 11 de Junio de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria